

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Subapartados

1.1. Datos bàsicos

- Nivel (Màster)
- Denominación
- Especialidades
- Título Conjunto Sí/No
- Rama
- Códigos ISCED 1 / ISCED 2
- Habilita para Profesión Regulada Sí - Profesión
No
- Universidades: como mínimo la universidad solicitante
- Universidad Solicitante - UPC

1.2 Distribución de Créditos en el Título

- Si hay especialidades, datos de los créditos de cada especialidad.

1.3.1 Centros en los que se imparte el título

- Para cada centro:
 - Tipo de enseñanza
 - Plazas de nuevo ingreso
 - Matrícula Mínima y máxima
 - URL donde se encuentren las normas de permanencia:
(<http://www.upc.edu/sga/normatives/normatives-academiques-de-la-upc/estudis-de-master-universitari-namu>)
 - Lenguas de impartición

1.1. Datos bàsicos

Nivel

Màster

Denominación

Màster en Ingeniería Informática

Especialidades

No procede

Título Conjunto

No

Rama

Ingeniería y Arquitectura

Códigos ISCDE 1 / ISCDE 2

Habilita para Profesión Regulada

No habilita para profesión regulada; no obstante sí existen recomendaciones del Consejo de Universidades sobre las titulaciones de Grado y Máster vinculadas a las profesiones de Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Informática (respectivamente). Estas recomendaciones se recogen en la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4/8/2009).

Universidades

Universidad solicitante

Universitat Politècnica de Catalunya (UPC)

1.2 Distribución de Créditos en el Título

Tabla de distribución de créditos

créditos totales: 90

créditos en prácticas externas: 0

créditos optativos:

créditos obligatorios: 60

créditos de trabajo fin de máster: 30

créditos de complementos formativos:

Hasta un máximo de 30 ECTS en asignaturas del Grado en Ingeniería Informática de modo que se garantice la adquisición de las competencias establecidas en las recomendaciones del acuerdo de Consejo de Universidades para la verificación de títulos vinculados a la profesión de Ingeniero o Ingeniera en Informática (BOE 4/8/2009).

1.3.1 Centros en los que se imparte el título

Facultad de Informática de Barcelona (FIB)

Tipo de enseñanza

Presencial

Plazas de nuevo ingreso

Primer año de implantación: 2012-2013: 50

Segundo año de implantación: 2013-2014: 100

Tercer año y sucesivos: 150

Durante el curso 2012-2013 no habrá todavía titulados del Grado en Ingeniería Informática por la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC). Es previsible pues que el número de solicitudes de admisión sea relativamente bajo en el primer año de implantación, mayoritariamente de personas con títulos de Ingeniería Técnica en Informática. Durante el curso 2012-2013 se titulará la primera promoción de titulados de Grado en Ingeniería Informática por la UPC, y su número será menor que en años sucesivos, cuando la titulación de Grado entre en su régimen "estacionario". Por lo tanto, el curso 2013-2014 será el primero en el que solicitarán su admisión en el Máster de Ingeniería Informática, estudiantes con el título de Grado en Ingeniería Informática obtenido en la Facultad de Informática de Barcelona. Por otro lado, para la puesta en marcha del plan de estudios del Máster resulta conveniente proceder de manera gradual, para facilitar su implantación. Las cifras que aquí se dan son meramente estimativas en función de los datos históricos sobre solicitudes de ingreso en el segundo ciclo de la Ingeniería Informática y las previsiones (tasa de graduación, tasa de eficiencia) realizadas en su momento para la titulación del Grado en Ingeniería Informática.

Matrícula máxima y mínima (asociada al centro)

El número estándar de ECTS por curso para estudiantes de tiempo completo es de 60 ECTS, 30 ECTS por cuatrimestre. Para estudiantes a tiempo parcial estas cifras se reducen a la mitad. Los máximos también quedan establecidos por la normativa de la Universidad. Puesto que el plan de estudios es de 90 ECTS y consta de un trabajo Fin de Máster (TFM) de 30 ECTS un estudiante de tiempo completo puede completar todos las asignaturas durante el primer año y matricular exclusivamente el TFM durante el primer cuatrimestre del curso académico siguiente (por ello se admite como matrícula mínima 30 ECTS en el segundo año o sucesivos). Por otra parte, durante su último año un estudiante de tiempo parcial puede matricular 18 créditos en un cuatrimestre y los 30 ECTS del TFM en el siguiente, de ahí los 48 ECTS máximos para estudiantes de tiempo parcial en los cursos siguientes al primer año.

Primer año, tiempo completo:

matrícula máxima 72 ECTS

matrícula mínima 48 ECTS

Primer año, tiempo parcial:

matrícula máxima 36 ECTS

matrícula mínima 24 ECTS

Resto de cursos, tiempo completo:

matrícula máxima 72 ECTS

matrícula mínima 30 ECTS

Resto de cursos, tiempo parcial:

matrícula máxima 48 ECTS

matrícula mínima 24 ECTS

Si formulamos los requisitos en términos cuatrimestrales, resulta más sencillo:

- a) Estudiantes de tiempo completo: máx. 36 ECTS por cuatrimestre, mín. 24 ECTS por cuatrimestre
- b) Estudiantes de tiempo parcial, todos los cuatrimestres, excepto el cuatrimestre en el que matriculan el TFM: máx. 18 ECTS por cuatrimestre, mín. 12 ECTS por cuatrimestre
- c) Estudiantes de tiempo parcial, cuatrimestre en el que matriculan el TFM: 30 ECTS

URL donde se encuentren las normas de permanencia

<http://www.upc.edu/sga/normatives/normatives-academiqes-de-la-upc/estudis-de-master-universitari-namu>

Lenguas de impartición

Catalán, castellano.

Ocasionalmente la oferta formativa puede incluir módulos optativos, seminarios, etc. impartidos en inglés.